

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA  
ALCALDÍA

OFICIO N° : 118 /

ANT. : Su solicitud de Información pública Cod. MU199T0000857, de fecha 11.04.2022.

MAT. : Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

Palmilla, Mayo 09 de 2022

PARA : **SR. MARTIN SALINAS AVILA**  
[msalinas@arquigestion.cl](mailto:msalinas@arquigestion.cl)

DE : **SR. GLORIA PAREDES VALDÉS**  
**ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA**

En relación a su solicitud de información pública que ingresó a esta Municipalidad con el N° MU199T0000857, de fecha 11.04.2022, cuyo tenor, en síntesis, es el siguiente:

*"Solicito copia de el o los Instrumentos de Planificación Territorial vigentes y aplicables a su comuna. Por lo anterior, debe entenderse tanto el Plan Regulador Comunal como el Plan Seccional, de existir; y también, de ser aplicables, el Plan Regulador Metropolitano o Intercomunal.*

*He de recordar que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.1.8. y 2.1.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Intercomunal y el Plan Regulador Comunal, estarán conformados por la Memoria Explicativa, la Ordenanza y los Planos, documentos todos los cuales son requeridos por medio de la presente solicitud. Gracias de antemano."*

**Informo a Ud., que se resuelve:**

- 1. Dar respuesta a lo solicitado.**
- 2. Se adjunta Informe respuesta emitida por Profesional Apoyo Dirección de Control de este Municipio, en el cual se da respuesta a su requerimiento.**

En todo caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de ésta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Finalmente, se solicita tenga a bien contestar la encuesta de satisfacción que se adjunta en link de respuesta, puesto que de los resultados podremos obtener importantes conclusiones para mejorar sostenidamente nuestras acciones de transparencia de la gestión municipal.  
Sin otro particular, atentamente,

"Por orden de la Sra., Alcaldesa, Doña Gloria Paredes Valdés", según consta en Decreto Alcaldicio N°497 de fecha 04.06.2015



**HUGO VARGAS CÓRDOVA**  
Director Control

GPV/HVC/ecf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Indicada
- Archivo



**Un Palmilla para Todos...**

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O'higgins  
Fono Mesa Central 44 292 8 010 - [www.munipalmilla.cl](http://www.munipalmilla.cl)

**Respuesta a Solicitud de Transparencia N° MU199T0000857.**

**Sr.**  
**Martin Salinas Ávila**  
**Presente**

Junto con saludar, mediante el presente informo a Ud., respuesta a Solicitud N° MU199T0000857, de fecha 11 de abril de 2022, en la cual solicitan información respecto al Plan Regulador Intercomunal y Plan Regulador Comunal.

De acuerdo a lo anterior, este Municipio no posee un Plan Regulador Intercomunal, y para acceder al Plan Regulador Comunal de la I. Municipalidad de Palmilla, debe ingresar a la página web [www.munipalmilla.cl](http://www.munipalmilla.cl) / Transparencia Activa / Registro Histórico Municipal / 10.Mecanismo de Participación Ciudadana.

Es cuanto puedo informar,

Atte.,



  
**ELIZABETH CARRILLO FLORES**  
Profesional Apoyo Dirección de Control

---

**Un Palmilla para Todos...**

Juan Guillermo Day S/N – Palmilla – Región de O’higgins  
Fono Mesa Central 44 292 8 010 - [www.munipalmilla.cl](http://www.munipalmilla.cl)

